



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE

**Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico:**

jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre, catorce (14) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Secretaria: Señora Juez a su despacho el presente proceso en el que la parte demandante ha designado nueva apoderada judicial y esta solicita se requiera a Instrumentos públicos para que se pronuncie sobre la calificación de la medida de embargo.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria

RADICADO	70221 40 890 01 2017 00128 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	TREFILADOS DE COLOMBIA S.A.S. (Nit.No. 830058315-6)
DEMANDADO	EGIDIO GONZALEZ RESTREPO
ASUNTO	RECONOCE APODERADA DE DEMANDANTE

Estando pendiente, en principio **SE RECONOCE** como apoderada judicial de la parte ejecutante **TREFILADOS DE COLOMBIA S.A.S. (Nit. No. 830058315-6)**, a la abogada **KATHERINNE NOHEMI SARMIENTO DEVIA** portadora de la T.P. No. 364.964 del C.S. de la J., para que lo represente en este proceso en los términos del PODER conferido por su representante legal señor JOSE OCTAVIO JIMNENEZ GALVIS, identificado con C.C.No. 79.333.444.

Por otra parte conforme escrito-presentado por la apoderada judicial, se tiene que obra en el expediente respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en el que indican en la nota devolutiva de fecha quince (15) de septiembre de 2022, remitida a este despacho judicial el once (11) de abril de 2023, que se abstiene de dar cumplimiento a lo ordenado mediante providencia de fecha veintiuno (21) de enero de 2022, y comunicada mediante oficio No 2017-00128 JPMC 22, puesto que el demandado no es titular inscrito del derecho real de dominio, lo anterior en el folio de matrícula inmobiliaria No 340-238 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sincelejo, por lo anterior no se accederá al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ

JUEZ

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coveñas - Sucre

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf651f0fac7ca5b861fe704cdd7fb15e371d5cc60f7d72d83a9afedeb708ab26**

Documento generado en 14/08/2023 06:12:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>